



ORDENANZA MUNICIPAL

La suscrita Directora Municipal de Justicia en base a las facultades que la ley le confiere, ORDENA a los propietarios de negocios el cierre temporal, para la prevención y conservación de la salud de nuestros ciudadanos en base al DECRETO EJECUTIVO PCM-005-2020 de fecha 10 de Febrero de 2020, y Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 Febrero de 2020, se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional. con el Propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y así garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID -19). Y que nuestra constitución de la república en su artículo 145 reconoce el derecho a la protección de la salud, y el deber de todos para participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad.

Por tal razón

1. Suspender labores en el sector público y privado
2. Se prohíbe eventos de todo tipo y número de personas
3. Se cancela todas las actividades Deportivas culturales y sociales.
4. Se prohíbe el funcionamiento del transporte público
5. Se suspende las celebraciones religiosas presenciales
6. Se cierran todo los negocios incluyendo casas comerciales

EXCEPCIONES:

Restaurantes con autoservicios quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla,

Mercados, supermercados, pulperías y abarroterías y suministros de agua

En consecuencia toda autoridad civil o de Policía acatará y asistirá en el cumplimiento de las mismas.

Dado en Florida Copán a los 16 días del mes de Marzo del año 2020.



[Handwritten Signature]
Directora Municipal de Justicia.

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas Alcalde Municipal 2018-2022